

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.404.064.948
01		INGRESOS DE OPERACION	02	5.217.329
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		123.785.032
	06	Para la Institución		83.569.457
	07	Para Terceros		40.215.575
04		VENTA DE ACTIVOS		32.786.609
	41	Activos Físicos		75.791
	42	Activos Financieros		32.710.818
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.179.618
06		TRANSFERENCIAS		237.773.308
	62	De Otros Organismos del Sector Público		225.340.460
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		180.949.027
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		44.391.433
	63	De Otras Entidades Públicas		12.432.848
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		12.432.848
07		OTROS INGRESOS		12.979.069
	71	Fondos de Terceros		4.782.685
	79	Otros		8.196.384
09		APORTE FISCAL	03	1.978.839.395
	91	Libre		1.978.839.395
11		SALDO INICIAL DE CAJA		11.504.588
		GASTOS		2.404.064.948
21		GASTOS EN PERSONAL	04	20.817.691
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	15.187.523
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	06	187.774
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.273.152.445
	30	Prestaciones Previsionales		2.273.152.445
	001	Asignación Familiar		39.050.508
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.550.290.096
	003	Subsidios		742.167
	004	Asignación por Muerte		10.338.856
	005	Devolución de Imposiciones		206.229

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	006	Desahucios e Indemnizaciones		18.889.776
	007	Seguro de Vida		10.134.461
	008	Bonificación		247.493
	011	Bono de Reconocimiento		638.872.549
	019	Indemnización Especial		1.885
	020	Indemnización Compensatoria, Ley N° 19.129		4.378.425
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.028.009
	31	Transferencias al Sector Privado		507.012
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		277.849
	006	Otras	07	229.163
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		6.786.206
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		6.786.206
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		43.734.791
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		34.700.641
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		9.034.150
31		INVERSION REAL		294.829
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		88.951
	51	Vehículos		109.054
	56	Inversión en Informática		96.824
32		INVERSION FINANCIERA		31.882.089
	80	Compra de Títulos y Valores		31.848.886
	81	Préstamos		33.203
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	08	10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		11.504.588

**GLOSAS :**

- |  |       |
|--|-------|
| 01 Dotación máxima de vehículos  | 65    |
| 02 Incluye \$ 188.696 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689. |       |
| 03 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N°5.931 y sus modificaciones.  |       |
| 04 Incluye:  |       |
| a) Dotación máxima de personal   | 3.177 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834 , respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.          |       |
| b) Horas extraordinarias año   |       |

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		153.889
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		156.040
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		161.800
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	10	
		- Miles de \$		70.282
	f)	Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 23, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos		
		- Miles de \$		36.714
05		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		165.909
06		Con cargo a estos recursos se solventarán exclusivamente los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.		
07		Incluye devoluciones tanto al sector privado, como al sector público.		
08		Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.		